



Ministerio de Agricultura y Ganadería



ACUERDO No. 278

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SERVICIO ECUATORIANO DE SANIDAD
AGROPECUARIA -SESA-

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo acordado con la Subsecretaría de Política, Comercio e Información Sectorial de este Ministerio, el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria SESA, debe efectuar la calificación de 1 frigorífico para la exportación de carne desde Bolivia y la de 4 o 5 frigoríficos en la República de Argentina, en el período comprendido entre el 22 y 30 de agosto del presente año.

QUE, el Dr. **RUBEN VINUEZA ANDRADE**, Director Ejecutivo del SESA, Encargado, conjuntamente con otro funcionario del Servicio, han sido designados para que califiquen estos frigoríficos .

QUE, los gastos que demande la comisión del Dr. **VINUEZA**, son cubiertos en su totalidad por la Empresa de Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA, de modo que no representa ningún egreso al presupuesto del Estado.

QUE, la Unidad de Recursos Humanos y Servicios Administrativos del SESA y el Ministerio de Economía y Finanzas, en Memorando No. 102 y Oficio No. 406649 de 14 y 20 de agosto del presente año, respectivamente, han emitido informes favorables para esta comisión.

VISTA, la autorización concedida por la Presidencia de la República en oficio No. SUB 776 de 22 de agosto del 2002,

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR EN COMISION DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR CON DERECHO A SUELDO, al Dr. **RUBEN VINUEZA ANDRADE**, Director Ejecutivo del SESA, Encargado, a fin de que cumpla con la comisión indicada en el primero de los considerandos del presente Acuerdo, desde el 22 al 30 de agosto del 2002.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

13 SEP 2002


Ing. Galo Plaza Pallares

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA